#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



# HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN MÉDICA

## ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. 11 1 AGO 2015

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

**OBJETO:** "ADQUISICION DE DOS ELECTRODOS BÍPÓLAR PARA EL EQUIPO DE NEUROENDOSCOPIA MARCA WOLF REFERENCIA 8765-621 DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Jefe Área de Neurocirugía de acuerdo al requerimiento No. 14941 DIGE-SUMD-UCLQ-NEUC del 27 de mayo de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

#### 1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central de acuerdo a su misión y funciones esenciales en la prestación de servicios en salud a todo el personal de usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares y orientado a preservar la supervivencia de sus pacientes, requiere adquirir un electrodo Bipolar para el equipo de Neuroendoscopia marca Wolf referencia 8765-621 que tiene el Hospital para la cirugía Endoscópica como urgencia vital para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de pacientes con patologías ventriculares tales como tumores, hidrocefalia y malformaciones.

Mediante Resolución No. 727 del 27 de agosto de 2015 el proceso de mínima cuantía No. 146 de 2015, fue declarado desierto teniendo en cuenta que no se recibió ninguna oferta; sin embargo ante la persistencia de la necesidad, se requiere desarrollar un nuevo proceso contractual, para satisfacer la atención de la necesidad del presente estudio y documento previo.

#### 1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Jefe del Área de Neurología considera que con el fin de no dejar descubierta la atención del paciente, se satisface la necesidad requerida en un 100% con la adquisición del equipo solicitado.

# 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

# 2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, por lo cual se permite señalar:

Salud — Calidad — Humanización"





Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "ADQUISICION DE DOS ELECTRODOS BIPOLAR PARA EL EQUIPO DE NEUROENDOSCOPIA MARCA WOLF REFERENCIA 8765-621 DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

No. ITEM	CODIGO INTERN O	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO	CANTIDAD
01	1186220 689	ELECTRODO BIPOLAR PARA EL EQUIPO DE NEUROENDOSCOPIA MARCA WOLF, REFERENCIA 8765-621  LONGITUD 35 cm PUNTA ACTIVA DE 2 mm con recubrimiento no stick	UNIDAD	42294900	02

## 3.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

- 1. Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita del bien ofertado.
- 2. Catálogos o fichas técnicas del bien ofertado que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos en castellano.
- Carta de distribución autoriza de la casa fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
- 4. Certificación por parte del oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el supervisor del contrato lo solicite por escrito o por correo y que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega.

#### 3.2. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a
  presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen
  de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o
  servicio.

#### 3.2.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (1) días calendario contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

# 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.739.840.00) M/CTE, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

## 4.1. ESTUDIO DE PRECIOS:

Salud – Calidad – Humanización"





Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "ADQUISICION DE DOS ELECTRODOS BIPOLAR PARA EL EQUIPO DE NEUROENDOSCOPIA MARCA WOLF REFERENCIA 8765-621 DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

## 4.1.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central no ha realizado anteriormente procesos de contratación relacionados cón el objeto del presente estudio, razón por la cual no se cuenta con precios históricos.

#### 4.1.2. Consulta en el SECOP

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, no se encontraron registros.

## 4.1.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así: /

COLT	I II		S	COTIZACION 1			COTIZACION 2		
пем	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	VALORUNT	NA	VALOR TOTAL UNT INCLUIDO IVA	VALORUNT	NA	VALOR TOTAL UNT INCLUIDO IVA
1	ADQUISICION DE DOS ELECTRODOS BIPOLAR PARA EL EQUIPO DE NEUROENDOSCOPIA MARCA WOLF REFERENCIA 8765-621	SETX5 UNIDADES	2	3.500.000	560.000	8.120.000	1.612.000	257.920	3.739.840
	THE WILLIAM SERVICE SERVICES	/ TOTAL	<b>西田。</b> 昭	3.500.000	560.000	8.120.000	1.612.000	257.920	3.739.840

#### 4.1.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas a fin de determinar el precio de referencia, así:

				PRECIO REFERENCIA		
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR UNT	IVA	VALOR UNT incluido IVA
1	ADQUISICION DE DOS ELECTRODOS BIPOLAR PARA EL EQUIPO DE NEUROENDOSCOPIA MARCA WOLF REFERENCIA 8765-621	SET X 5 UNIDADES	2	1.612.000	257.920	3.739.840
	C. COMP.   Detail to the relevantess	TOTAL	Marketon - In the	1.612.000	257.920	3.739.840

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

Salud — Calidad — Humanización





Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "ADQUISICION DE DOS ELECTRODOS BIPOLAR PARA EL EQUIPO DE NEUROENDOSCOPIA MARCA WOLF REFERENCIA 8765-621 DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

## 5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El lugar de ejecución y/o entrega será en el Almacén No 6 será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

## 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL **PROCESO**

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 729 del 11 de agosto de 2015

## LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, EL HOSPITAL una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las múltas y cláusula penal convenida.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Salud – Calidad – Humanización"





## ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

#### 9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

## 10. DESIGNACION COMITES

#### Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	ÇARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMPTE	Teniente Coronel Erik E. Muñoz Rodriguez	Comité Técnico	Jefe Área Neurocirugía	MMM
COMITES	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	

PD. Miguel Ángel Obando Planeación y Selección Dr. Germán Parrado Abg. Grupo Contratos

Salud – Calidad – Humanización





Confired the Estudies y Commission from the first commission of Established States of Established States and Confired States and the Established States and the States and

# JAADITHO AG A BIC V OF ASIA BU ALLIA IN

The second of the second Addition of the second of the sec

The latter of colors to target the replacementary where a party of colors and the latter of the latt

The state of the s

### GDAY - D - PAGD

If you will be the control of the co

and the control of th

#### ASTRONO MONE AND IN THE

TOTAL WATER CONTRACTOR

QXI	aradic i Farst Named	AND THE SECTION STATES	

Mary 15 12